

Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la submedida 19.2 Convocatoria 2018



Cod. GDR: C002

Nombre del GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA**

Cod. Línea de Ayuda: OG1PP1

Nombre de la Línea de ayuda: **1.- Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías (I+D+i).**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
- Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Las entidades beneficiarias deberán contar con la experiencia y cualificación adecuada. La presente condición se cumplirá cuando las entidades beneficiarias puedan acreditar que han desarrollado anteriormente, al menos, dos investigaciones / soluciones de similar temática.	- Titulación vinculada a la materia - Acreditación de competencias - Diplomas de actividades formativas de similares características - Documentación acreditativa de experiencia y cualificación
- Personas beneficiarias elegibles	Las personas beneficiarias de las ayudas contempladas podrán ser los organismos de investigación y difusión de conocimientos	-Inscripción en el Registro Electrónico de Agentes Andaluces del Conocimiento.

Cod. Línea de Ayuda: OG1PP2

Nombre de la Línea de ayuda: **2. Territorio más competitivo: dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible.**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Las inversiones subvencionadas deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles y/o equipamientos subvencionados.	Plan de difusión / Participación



Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	La agrupación podrá estar conformada por un número ilimitado de miembros, debiendo ser el representante de la agrupación, de forma obligatoria, una asociación empresarial de la Zona Rural Leader.	- Acreditación asociación empresarial Zona Rural Leader.

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1

Nombre de la Línea de ayuda: 4. Modernización y adaptación de los municipios, incluyendo: la creación y mejora de infraestructuras, servicios y equipamientos para mejorar la calidad de vida, conservación y protección del patrimonio rural (cultural y natural), desarrollo socioeconómico y la lucha contra el cambio climático.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
- Condiciones de elegibilidad de los proyectos	Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.	-Plan de difusión / Participación